

0092-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las ocho horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido VÍA DEMOCRÁTICA celebró el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de QUEPOS, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603440080	KAROL JUNIETH NUÑEZ DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
603160890	ENDERS GUTIERREZ OLIVARES	SECRETARIO PROPIETARIO
602200294	ALEJANDRINA MARGARIT SOLORZANO TURCIOS	TESORERO PROPIETARIO
112120678	GERARDO VINDAS NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
116040996	MARIA GRACIELA ALVARADO SOLORZANO	SECRETARIO SUPLENTE
503080862	RUDY LUCIANO ARROYO HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603880040	LUIS ANTONIO ARIAS JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
605010343	BRANDON MAURICIO HERRERA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112120678	GERARDO VINDAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604400097	HASLLEY REBECA PIEDRA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440080	KAROL JUNIETH NUÑEZ DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
112470994	WAYNER JESUS VINDAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 00340-2025